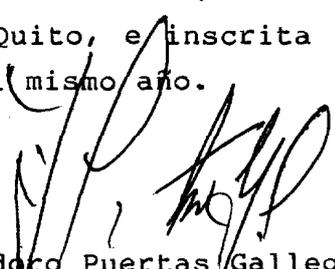


16757-85

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Yo, Dr. Teodoro Puertas Gallegos, abogado de la compañía "BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS C.LTDA", ante usted comparezco y digo:

Acompaño a la presente la tercera copia certificada de la última transferencia de participaciones sociales de la mencionada compañía, que fue efectuada el 12 de mayo de 1.989, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de mayo del mismo año.


Dr. Teodoro Puertas Gallegos
matrícula. 1016



7-05-89

Dirección: 10 de Agosto y Marchena 114
Telef. 232 599
232 699

6 JUN 89 12 51

REGISTRO MERCANTIL



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

N.R.

1	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DR. JUAN DEL POZO NOTARIO - ABOGADO	
2		
3		
4		
5		
6	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San-
7	SOCIALES EN LA COMPAÑIA	Francisco de Quito,
8	" BERMUDEZ CASTRO & ASO-	Capital de la Repú-
9	CIADOS C.LTDA.".-	blica del Ecuador,-
10	QUE OTORGAN: ING.JORGE	hoy día Viernes doce-
11	CHAVEZ Y SR.LEONARDO -	(12) de Mayo-----
12	OCHOA CARRION.-	de mil novecientos-
13	EN FAVOR DE LA SEÑORITA	ochenta y nueve, ante
14	SORAYA PERUGACHI Y EL	mi, el Notario Vigé-
15	SEÑOR PABLO ACOSTA.-	simo Octavo de este -
16	CUANTIA: S/. 25.000,00	Cantón, comparecen:-
17	Dí 4 Copias.-	por una parte los se
18	ñores Ingeniero Jorge Chávez y señor Leonardo Ochoa	
19	Carrión, por sus propios derechos; y, por otra parte	
20	comparecen: la señorita Soraya Perugachi y el señor	
21	Pablo Acosta, también por sus propios derechos.- Los	
22	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, do-	
23	miciliados en esta ciudad, de estado civil casado -	
24	el primero; casado el segundo; soltera la tercera;	
25	y, casado- el último; mayores de edad, capaces para	
26	contratar y contraer cualesquier clase de obligacio	
27	nes, a quienes de conocerles doy fe, y me piden ele	
28	var a escritura pública el contenido de la siguien	

1 te minuta que hoy me presentan y que dice como si-
2 gue:- S E Ñ O R N O T A R I O:- En su regis-
3 tro de escrituras públicas, sírvase hacer constar
4 un contrato de transferencia de participaciones so-
5 ciales de la compañía " BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS
6 C. LTDA.", bajo las siguientes cláusulas:- C L A U
7 S U L A P R I M E R A :- C o m p a r e c i e n
8 t e s :- Comparecen al otorgamiento de esta escri-
9 tura pública, por una parte los cedentes: Ingenie-
10 ro Jorge Chávez y señor Leonardo Ochoa Carrión y
11 por otra parte, los cesionarios: Señorita Soraya
12 Perugachi y el señor Pablo Acosta, todos de nacio-
13 nalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados
14 en la ciudad de Quito.- C L A U S U L A S E -
15 G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :- a).- Por
16 escritura pública, que fue otorgada, en la Notaría
17 Vigésima Octava del cantón Quito, el veinte y cin-
18 co de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se
19 constituyó la compañía " BERMUDEZ CASTRO & ASOCIA
20 DOS C. LTDA.".- Esta escritura se inscribió en el
21 Registro Mercantil el cinco de Junio de mil novecien-
22 tos ochenta y cinco, bajo el número setecientos cin-
23 co, Tomo ciento diez y seis.- b).- En la Junta -
24 General Universal de socios, que se celebró el diez
25 de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se re-
26 solvió aceptar a nuevos socios y autorizar a los so-
27 cios Ingeniero Jorge Chávez, transfiera veinte y -
28 tres participaciones a favor de la nueva socia seño-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 rita Soraya Perugachi, y el socio señor Leonardo O-
2 choa, transfiere dos participaciones a favor del nue-
3 vo socio señor Pablo Acosta.- C L A U S U L A -
4 T E R C E R A :- O b j e t o :- Con estos antece-
5 dentes, el Ingeniero Jorge Chávez, transfiere veinte
6 y tres participaciones a favor de la señorita Sora
7 ya Perugachi, y; el señor Leonardo Ochoa Carrión -
8 transfiere dos participaciones a favor del señor Pa-
9 blo Acosta.- Se deja expresa constancia que tanto
10 los cedentes como los cesionarios son de nacionali-
11 dad ecuatoriana.- C L A U S U L A C U A R T A :-
12 P r e c i o :- El valor nominal de las participa-
13 ciones transferidas es de mil sucres cada una.- I N
14 T E G R A C I O N D E C A P I T A L :- Después
15 de esta transferencia, el capital social de la com-
16 pañia es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en UN MIL
17 participaciones de UN MIL SUCRES cada una, integra-
18 mente suscritas y pagadas por los socios y distribuí-
19 da en la siguiente forma:- El socio, Licenciado Mar-
20 celo Bermúdez, es propietario de novecientos seten-
21 ta y cinco participaciones; el socio, señorita Sora-
22 ya Perugachi, es propietaria de veinte y tres parti-
23 cipaciones; el socio, señor Pablo Acosta, es propie-
24 tario de dos participaciones.- D O C U M E N T O S
25 H A B I L I T A N T E S :- Nombramiento de Gerente
26 General de la compañía.- Certificado de Gerente Ge-
27 neral relativo a la autorización de la Junta General
28 de socios para la transferencia de las participacio-

1 nes sociales.- Copia del acta del diez de Marzo de
2 mil novecientos ochenta y nueve.- Usted, señor No
3 tario, se servirá agregar las demás cláusulas de
4 estilo, para la plena validez de esta escritura de
5 transferencia de participación social.- firmado).-
6 Señor doctor don Teodoro Puertas Gallegos.- Aboga
7 do del Colegio de Abogados de Quito, con matrícula
8 profesional número mil cero diez y seis.- Hasta a
9 quí la minuta que queda elevada a escritura pública
10 con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de
11 la presente escritura, se observaron todos los pre
12 ceptos legales del caso.- Y, leída que ha sido in
13 tegramente la presente escritura, por mi el Notario
14 a los comparecientes, éstos para constancia se rati
15 fican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo
16 lo cual doy fe.- Así como de qué, a la firma de la
17 misma, dichos comparecientes me presentaron sus res
18 pectivas cédulas de identidad, para su debida y ca
19 bal identificación, de lo que también hoy doy fe.-
20 firmado).- Señor Ingeniero Jorge Chávez.- Cédula
21 de Identidad número diez y siete-cero dos dos siete
22 dos cuatro cuatro-dos.- firmado).- Señor Leonardo
23 Ochoa Carrión.- Cédula de Identidad cero uno-cero
24 cero cero ocho cinco cuatro seis-tres.- firmado).-
25 Señorita Soraya Perugachi.- firmado).- Señor Pablo
26 Acosta.- Cédula de Identidad número diez y siete-
27 cero siete cinco nueve nueve seis tres-tres.- fir
28 mado).- El Notario, doctor Juan del Pozo Castrillón.

Quito, a 5 de junio de 1987

Señor licenciado
MARCELO BERMUDEZ LOPEZ
Presente.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle, que la junta general ordinaria de socios de la compañía "BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CO. LTDA.", celebrada el 30 de marzo de 1987, tuvo a bien reelegirle a Usted Gerente General, por un período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 25 de abril de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil, el 5 de junio del mismo año.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Dr. Teodoro Puertas Gallegos
Presidente Ejecutivo

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado.

[Handwritten Signature]
Ldo. Marcelo Bermúdez López
C.I. N°: 170012631-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3533** del Registro de Nombramientos Tomo **918**,
Quito, a **28 AGO. 1987**

REGISTRO MERCANTIL

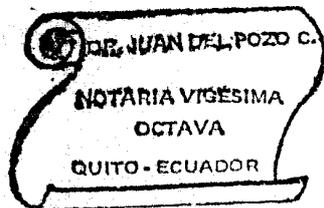
[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARZA BANDERAS



RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A

petición del señor doctor don Teodoro Puertas Gallegos,
protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del -
presente año, actualmente a mi cargo, el Nombramiento-
de Gerente General de la Compañía " BERMUDEZ, CASTRO &
ASOCIADOS CO. LTDA.", en favor del señor Licenciado Mar
celo Bermudez López que antecede, en una foja útil y -
con esta fecha:- Quito, a veinte y cuatro de Abril de
mil novecientos ochenta y nueve.-



EL NOTARIO,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Juan Del Pozo C.", written over a horizontal line.

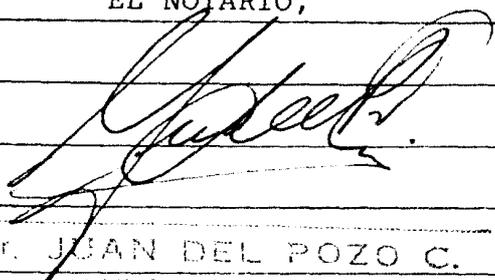
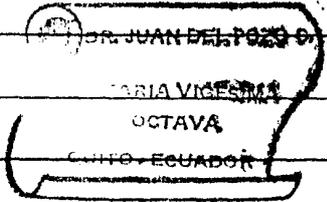
Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

Se pro...



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

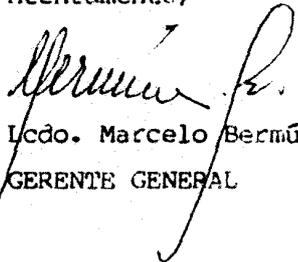
1 tocolizó ante mi, y en fe de ello confiero esta -
 2 SEXTA COPIA, en dos fojas útiles, firmándo
 3 la y sellándola en la ciudad de Quito, a los veinti
 4 cuatro días del mes de Abril de mil novecientos o-
 5 chenta y nueve.-
 6 EL NOTARIO,
 7 
 8 
 9
 10 DR. JUAN DEL POZO C.
 11 AÑO VEINTI NÓ OCTAVO
 12 QUITO - ECUADOR
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

CERTIFICADO

Yo, Lcdo. Marcelo Bermúdez, gerente general y representante legal de la compañía "BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS C.L.TDA", según consta en el nombramiento que acompaño, y en cumplimiento con lo que dispone el literal segundo, del Art. 115 de la Ley de Compañías, declaro:

Que la Junta General Universal de Socios, que se celebró el 10 de marzo de 1.989, resolvió autorizar por unanimidad, las transferencias de participaciones sociales.

Atentamente,


Lcdo. Marcelo Bermúdez
GERENTE GENERAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS C.LTDA", CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 1.989

En la ciudad de Quito, a 10 de marzo de 1.989, a las 4 de la tarde, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Pinto 521 y Amazonas, 6to piso, edificio Saldaña, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital social: Lcdo. Marcelo Bermúdez, Ing. Jorge Chávez y Sr. Leonardo Ochoa Carrión. Se encuentra también presente el Dr. Teodoro Puertas, en su calidad de presidente ejecutivo de la compañía. Los socios presentes resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general universal para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Aceptación de nuevos socios
- 2.- Transferencia de participaciones sociales.

Dirige la junta el Dr. Teodoro Puertas Gallegos, y hace de secretario el Lcdo. Marcelo Bermúdez, en sus calidades de presidente ejecutivo y gerente general de la compañía, respectivamente.

La compañía "BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS C.LTDA", tiene un capital social de S/. 1'000.000,00 dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, que se halla íntegramente suscritas y pagadas por los socios.

Se pasa a conocer el orden del día.

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el Lcdo. Marcelo Bermúdez y propone se acepte como nuevos socios de la compañía a la señorita Soraya Perugachi y el señor Pablo Acosta, que son de nacionalidad ecuatoriana.

Los socios aprueban, por unanimidad, el ingreso de estos nuevos socios.

SEGUNDO PUNTO.- Toma la palabra el Ing. Jorge Chávez, y manifiesta su deseo de separarse de la compañía y de transferir sus veinte y tres participaciones a favor de la señorita Soraya Perugachi. Igualmente el señor Leonardo Ochoa Carrión manifiesta que también es su deseo separarse de la compañía y transferir sus dos participaciones a favor del señor Pablo Acosta.

El socio, Lcdo. Marcelo Bermúdez acepta estas transferencias y, a la vez, declara expresamente que renuncia a su derecho preferencial.

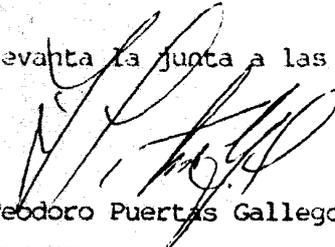
Una vez que se ha conocido todos los asuntos del orden del día, la junta general universal de socios de la compañía "BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS C.LTDA", aprueba, por unanimidad, las siguientes resoluciones:

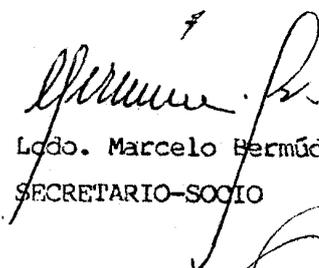
RESOLUCION PRIMERA.- Se acepta a la señorita Soraya Perugachi y al señor Pablo Acosta, como nuevos socios de la compañía.

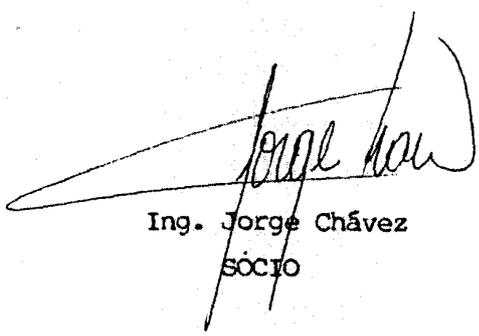
RESOLUCION SEGUNDA.- Se autoriza al Ing. Jorge Chávez, para que seda sus veinte y tres participaciones, a favor de la nueva socia, señorita Soraya Perugachi y; se autoriza al señor Leonardo Ochoa Carrión, para que seda sus dos participaciones, a favor del nuevo socio, señor Pablo Acosta.

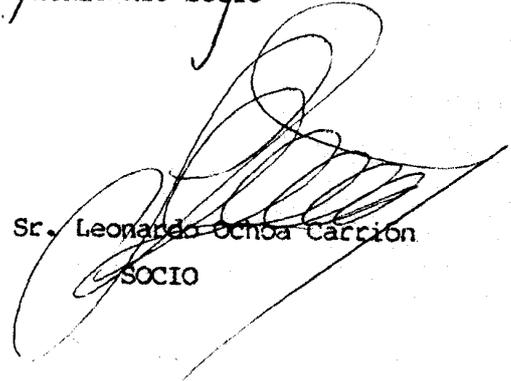
El presidente de la junta concede un receso para que se redacte el acta definitiva; Una vez redactada y leída, los socios la aprueban por unanimidad y para constancia, la firman junto con el presidente y el secretario.

Se levanta la junta a las 5 de la tarde.


Dr. Teodoro Puertas Gallegos
PRESIDENTE


Ldo. Marcelo Bermúdez
SECRETARIO-SOCIO


Ing. Jorge Chávez
SOCIO


Sr. Leonardo Ochoa Carrión
SOCIO

Se o....

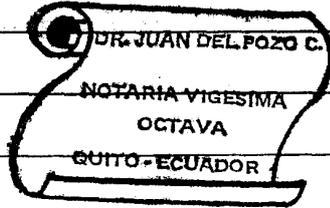


NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA, en seis fojas útiles, firmándola y sellándo
3 la en la ciudad de Quito, a los dieciseis días del
4 mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-

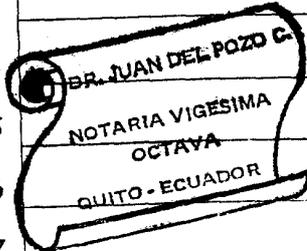
EL NOTARIO,



Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

13 **RAZON:-** Con esta fecha tomé nota al margen de la-
14 **escritura matriz de Constitución de la Compañía "BER-**
15 **MUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CIA. LTDA.", otorgada an**
16 **te mi el 25 de Abril de 1.985, de la Cesión de Par-**
17 **ticipaciones Sociales que antecede.-**
18 **Quito, a 24 de Mayo de 1.989.-**

EL NOTARIO,

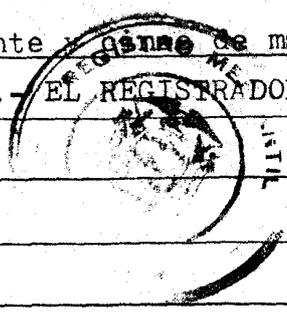


Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 705 del "registro mercantil, de cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1484vta., tomo 116, correspondiente a la constitución de la compañía "BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte ~~cinco~~ de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
Dr. Gerardo García Rendón
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO